

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167,6

COLINA, - 3 0 NOV 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, Res, Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior , la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, la Res. Exenta N° 140 de fecha 23 de Febrero Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010 -

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029

CHEQUE SERIE DO Nº 0939752

IMPUTACIÓN: 22.05.006 SERVICIOS BASICOS.-

Nombre: TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.-

FACTURA N°: 29831925

VALOR \$ 28.900.- (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS)

GLOSA: CANCELACIÓN SERVICIO DE INTERNET MOVIL EQUIPO Nº 92381105 - PARA ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL, GOBIERNO EN TERRENO COMUNA DE COLINA LAMPA Y TIL-TIL, PERIODO 19 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP DISTRIBUCIÓN :

1.- Dpto. Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes